

Manuel Masin

Manuel Masin
H. de L. de

Manuel Masin
H. de L. de

He de Publicar = En la Villa de Iruya en el día
diego quatro de mayo de mill setecientos y quatro
en cumplimiento del decreto anterior, citando en la
Plaza pública de esta Villa desde las once a las
tres de la tarde deste día amando precedido la
Comunicación según en la forma que por dicho
decreto se prescribe en presencia de don B. Sobrera
Capitular en el mencionado Ayuntamiento el Excmo.
Don Juan Manuel Pizarro por Voz y Mates
Manzana Pregonero público de esta Villa, se proveyo
no se publicase en altas e Intelectibles voces
el Real orden que se por Causa de Verbo ad Ver-
bum de y fue =

Manuel Masin
H. de L. de

